

Bogotá, 28 de agosto del 2026

INMLCF-190-SG-2025-115

Señores:

INSTITUTO MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

July Alexandra Daza

Profesional especializado

Carrera 7 # 32 - 26 Piso 12 Torre Sur Edificio San Martín

BOGOTÁ

REF. CTO 190-SG-2025: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL LOTE 2

ASUNTO: CONCEPTO SOLITUD DE PRORROGA No 3 CO 155-SG-2025

Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones de esta Interventoría, nos permitimos informar que, mediante comunicación No. ML-CR-0143 del 28 de agosto de 2026, el CONSORCIO RENOVACIÓN presentó solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. CTO-155-SG-2025 hasta el 20 de septiembre de 2026, sustentada en las condiciones técnicas presentadas durante la ejecución de la actividad correspondiente al piso epóxico de las áreas de patología.

Una vez revisados los argumentos expuestos por el Contratista y las condiciones técnicas que sustentan la solicitud, esta Interventoría se permite emitir las siguientes consideraciones:

La actividad correspondiente al piso epóxico de las áreas de patología fue ejecutada por una firma especializada contratada por el CONSORCIO RENOVACIÓN. Una vez culminada la actividad y siendo posible efectuar la validación integral del acabado obtenido, el 24 de agosto de 2026 se evidenció que el resultado final no cumplía con las características y especificaciones técnicas requeridas para su recibo.

Ante esta situación, el Contratista adoptó acciones de manera inmediata orientadas a garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigidas, procediendo con el retiro de la intervención ejecutada, la preparación de las superficies y la contratación de una nueva firma especializada para realizar nuevamente la actividad bajo las condiciones requeridas.

Si bien la ejecución realizada por la firma especializada inicialmente contratada generó una afectación directa sobre el avance de las actividades programadas, esta Interventoría evidencia que el CONSORCIO RENOVACIÓN adoptó oportunamente las medidas

necesarias para corregir la situación presentada y garantizar la adecuada ejecución de la actividad.

No obstante, considerando el tiempo requerido para el retiro de la intervención ejecutada, la preparación de las superficies, la nueva aplicación del sistema epóxico y los períodos técnicos necesarios para su secado y curado, se evidencia que el plazo contractual restante resulta insuficiente para culminar adecuadamente la actividad, manteniendo las condiciones técnicas y de calidad exigidas para su recibo.

En este sentido, teniendo en cuenta la afectación generada por la ejecución inicial de la actividad por parte de la firma especializada, las acciones correctivas adoptadas de manera inmediata por el Contratista y los tiempos técnicos requeridos para ejecutar nuevamente la intervención, esta INTERVENTORÍA EMITE CONCEPTO FAVORABLE Y OTORGA AVAL A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 3, ampliando el plazo de ejecución del Contrato No. CTO-155-SG-2025 hasta el 20 de septiembre de 2026, con el propósito de garantizar la adecuada culminación de las actividades y el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad requeridas para el recibo de las obras.

En virtud de lo anterior, se solicita al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES adelantar el trámite correspondiente para la suscripción del modificatorio contractual de la Prórroga No. 3, mediante el cual se amplíe el plazo de ejecución del Contrato No. CTO-155-SG-2025 hasta el 20 de septiembre de 2026.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente,



GONZALO LLEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS